

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS



REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS



REGLAMENTO DEL TORNEO

TORNEO METROPOLITANO MASCULINO MODALIDAD 15'S TORNEO

METROPOLITANO FEMENINO MODALIDAD 7'S AÑO

2013-I

OBJETIVOS DE LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE RUGBY

- Promover la practica competitiva del rugby en Antioquia
- Incrementar el nivel del rendimiento competitivo en los diferentes equipos y clubes afiliados a la liga.
- Ser uno de los principales medios para difundir el rugby en Antioquia
- Promover espacios de sano esparcimiento y encuentro de la comunidad rugbística

ORGANIZADOR Y RESPONSABLES DE LOS TORNEOS

El responsable directo del manejo del torneo será la Liga Antioqueña de Rugby - LAR encabezado por el Comité Ejecutivo, quien podrá contratar los servicios del personal que considere necesario para el buen funcionamiento del torneo o de apoyo a las diferentes comisiones. La figura del Coordinador de Torneos o Director Deportivo, podrá operar para los diferentes eventos que organice la Liga, el Comité Ejecutivo será el directo responsable de su contratación y control.

1.- SOBRE LAS INSCRIPCIONES Y VALORES

Los equipos y jugadores inscritos en los torneos de la LAR deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Diligenciar y presentar la inscripción de sus jugadores al Comité Ejecutivo de la LAR. (Ver formato planilla inscripción.) Este se debe realizar hasta plazo máximo el 15 de febrero.
- b) Todo jugador deberá estar a Paz y Salvo con cualquier obligación adquirida con la LAR. (carnetización, tarjetas rojas o amarillas, cursos de capacitación)
- c) Todo jugador deberá estar a Paz y Salvo con cualquier obligación adquirida con un club perteneciente a la LAR, en caso de cambiar de club, debe presentar a la organización del torneo la carta de paz y salvo del equipo del cual parte y carta de aceptación, del club al cual llega.
- d) En caso de tener jugadores menores de edad inscritos en sus equipos para alguno de los torneos de las distintas categorías, se deberá anexar una carta donde se registre la autorización de los padres de familia para la práctica del Rugby de ese jugador.
- e) Ningún jugador podrá estar inscripto en un torneo en más de un equipo o club, este deberá permanecer en un solo club durante todo el torneo. En caso de cambiarse de equipo para el próximo torneo deberá presentar Paz y Salvo del club anterior y cumplir con los requisitos de inscripción oficial con firma del encargado de equipos, Paz y Salvo con obligaciones con la LAR y carta de autorización de los padres si es menor de edad.

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS



f) Para los clubes que cuenten con más de un equipo, la modalidad de empleo de sus jugadores será la siguiente:

- a. Un jugador del equipo A, no puede jugar durante el torneo en el equipo B o en el equipo C
- b. Un jugador del equipo B, no puede jugar durante el torneo en el equipo C
- c. Cualquier jugador del equipo B o del equipo C o del equipo D, puede jugar en el equipo A, B o C según sea el superior.
- d. Ningún jugador puede jugar más de un partido el mismo día.
- e. El equipo que incumpla alguna de estas condiciones perderá su partido por WO con marcador 28 a 0 y será plausible de sanción económica según lo determine el Comité Ejecutivo de la LAR. Así mismo será plausible de sanción su entrenador, capitán y/o dirigente responsable del club, según sea la gravedad del caso.

g) El valor de inscripción por equipo es el siguiente:

| | |
|--|-------------------|
| CATEGORÍA PRIMERA MASCULINA..... | \$ 750.000 |
| CATEGORÍA SEGUNDA MASCULINA..... | \$ 700.000 |
| CATEGORÍA TERCERA MASCULINA..... | \$ 480.000 |
| CATEGORÍA PRE LIGA MASCULINA..... | \$ 300.000 |
| CATEGORÍA PRIMERA FEMENINA..... | \$ 500.000 |
| CATEGORÍA SEGUNDA FEMENINA..... | \$ 300.000 |
| RENOVACION DEL CARNET TODAS LAS CATEGORÍAS..... | \$ 7.000 |
| CARNET NUEVOS..... | \$ 13.000 |

NOTA: el pago. Las inscripciones Al torneo metropolitano LAR del primer semestre serán permanentes durante todo el torneo y estas se deberán realizar de la siguiente manera:

- h) Efectuar la consignación a la cuenta de la LAR del valor de la inscripción de cada equipo y enviarla el recibo al correo electrónico ,torneos@ligaantioquenaderugby.com
- i) Efectuar la consignación a la cuenta de la LAR del valor de los carnets de cada equipo. (\$13.000) por cada jugador dentro del plazo establecido para la inscripción)
- j) Presentar el recibo de consignación al Coordinador de Torneos o al Comité Ejecutivo de la LAR.
- k) En caso de ser menor de edad se deben cumplir todas las anteriores además de presentar la carta de autorización de los padres de familia.
- l) Presentar la lista de inscripción de los jugadores de cada equipo al coordinador de Torneos de manera física en la fecha solicitada por comunicación oficial del Coordinador de Torneos y vía correo electrónico a la siguiente dirección: torneos@ligaantioquenaderugby.com
- m) Presentar los carnets de los jugadores treinta (30) minutos antes de cada partido, queda terminantemente prohibido alinear jugadores sin carnet, lo cual llevará a sanciones al jugador, al equipo y al club que represente.
- n) Aquellos jugadores nuevos o que no fueron incluidos en la inscripción original, se podrán inscribir en cualquier momento del torneo, previo pago de una carnetización de \$13.000 y del cumplimiento de los requisitos arriba enunciados.

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS



Nota: La fecha límite para presentar el recibo de consignación y para entregar la planilla de inscripción es de una semana anterior al inicio de cada torneo y debe ser entregado antes de esa fecha al Coordinador de Torneos o sus delegados. En caso que un equipo o un jugador incumpla en los términos del presente, será plausible de sanciones deportivas o económicas según el Comité Ejecutivo de la LAR considere.

2.- SOBRE EL SISTEMA DE JUEGO

Para el inicio del torneo se deberá recibir las planillas oficiales y carnets de los equipos debidamente diligenciados por los responsables de cada equipo el día establecido por el Comité Ejecutivo de la LAR.

El sistema de juego para la **CATEGORIA MASCULINA PRIMERA** será de todos contra todos en primera ronda, clasificando a cuarto de final, 1 vs 8, 2 vs 7, 3 vs 6, 4 vs 5. Donde por una llave se enfrenten el primer clasificado de la tabla general contra el cuarto clasificado y por otra llave se enfrenten el segundo clasificado contra el tercer clasificado de la misma tabla general. Los ganadores acceden a la gran final para determinar el Campeón del Torneo. **En estas categorías no habrá descenso para el presente torneo. Se estudiará la posibilidad de ascensos de acuerdo a criterios del Comité Técnico de la LAR.**

El sistema de juego para las **CATEGORIAS FEMENINAS** será de todos contra todos en primera ronda, clasificando los cuatro mejores por puntaje a una ronda semifinal, donde por una llave se enfrenten el primer clasificado de la tabla general contra el cuarto clasificado y por otra llave se enfrenten el segundo clasificado contra el tercer clasificado de la misma tabla general. Los ganadores acceden a la gran final para determinar el Campeón del Torneo.

NOTA: El fixture es una guía para llevar la programación y estará sujeto a disponibilidad de canchas, por lo cual cualquier partido podrá cambiar y el coordinador de torneos será el directo responsable de coordinar y orientar los cambios que se necesario realizar. La comunicación oficial de cada fecha, así como la tabla general de resultados y la próxima fecha se realizara a través del correo electrónico torneos@ligaantioquenaderugby.com los días miércoles. Así mismo se publicara la información en la página web oficial de la Liga antioqueña de Rugby.

3.- SOBRE LA PROGRAMACIÓN

El Torneo Masculino Categoría Primera Masculina, Segunda Masculina y Primera Femenina se jugará tentativamente los días viernes y sábados, alternativamente se buscara para las Categorías Tercera Masculina, Segunda Femenina y Pre Liga Masculina los días domingos, no siendo esto definitivo para la totalidad del calendario. En caso de cambios de última hora en la cantidad de equipos en cualquiera de los torneos, el Coordinador y/o el Comité Ejecutivo de la LAR determinarán el nuevo fixture.

El aplazamiento o adelanto de los partidos es decisión del Coordinador de Torneos de la LAR y se estudiará a partir de hechos extraordinarios que afecten a la organización, o por solicitud de alguno de los equipos participantes con clara justificación. La petición para el cambio de fecha de un encuentro deberá hacerse por medio de una carta dirigida al Comité Ejecutivo de la LAR y con la firma de ambos capitanes de equipo, y esta deberá hacerse llegar con siete (7) días hábiles de anticipación del juego programado, y solo se aceptara dicha petición si ambas partes están de acuerdo

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS



previamente. Esta petición no obliga a la organización del torneo a su aceptación.

La no disponibilidad de un escenario deportivo (EJ: lluvia o no préstamo o consecución de cancha) será justa causa de aplazar un encuentro o la fecha completa de ser necesario.

NOTA: En caso de presentarse un WO, los equipos y sus respectivos capitanes podrán desarrollar un encuentro amistoso a la misma fecha y hora en la que estaba programado el cotejo oficial, este tendrá los árbitros designados para el encuentro oficial y se le llevara la respectiva planilla e informe con las sanciones o hechos ocurridos en el mismo, a este encuentro se le aplicara exactamente el reglamento como si fuera partido oficial de la LAR. Se dará el primer pitazo inicial a la hora exacta y se pitará el WO a los diez (10) minutos. El WO para el equipo infractor tendrá una sanción económica de \$80.000 (Ochenta mil Pesos) a cancelar antes del próximo encuentro oficial de ese equipo. En la Categoría Reserva el WO no tiene costo por tratarse de una Categoría promocional.

3.1 - SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE ENCUENTROS AMISTOSOS

- Todo encuentro amistoso deberá notificarse por escrito, al comité ejecutivo de la LAR con diez (10) días de anticipación y recibirá respuesta en tres (3) días hábiles. En caso de ser aceptada la solicitud la LAR programara los árbitros respectivos para el encuentro.
- La consecución del escenario es responsabilidad directa de los capitanes o líderes de equipo, la LAR podrá participar en la gestión para la consecución del mismo.
- Los partidos amistosos tendrán informe arbitral por lo cual se rigen por las sanciones estipuladas para los torneos oficiales.
- El costo total del juzgamiento de ese partido amistoso deberá ser asumido por los equipos, los cuales deberán anexar a la solicitud de partido de consignación por el valor total estimado para el árbitro central y dos jueces de línea.

4.- NORMATIVAS DE LOS TORNEOS

a.- Cada encuentro de la Categoría Primera Masculina y de la Categoría Segunda Masculina tendrá una duración de 80 minutos divididos en dos tiempos de 40 minutos cada uno y un entretiempo de 10 minutos.

b.- Cada encuentro de la Categoría Tercera Masculina y de la Categoría Pre Liga Masculina tendrá una duración de 60 minutos divididos en dos tiempos de 30 minutos cada uno y un entretiempo de 5 minutos.

c.- Cada encuentro de la Categoría Primera y Segunda Femenina tendrá una duración de 14 minutos divididos en dos tiempos de 7 minutos cada uno y un entretiempo de 1 minuto.

d.- Todos los encuentros iniciaran a la hora programada, si alguno de los equipos o ambos, no están en el terreno de juego en ese momento o a los diez minutos de atraso reglamentarios se declara WO, sin posibilidad de repetir el juego, marcador de 28-0 y sin puntos para el equipo infractor. Si ambos equipos no se presentan se declara Doble WO, marcador 0-0 y sin puntos para ninguno de los equipos involucrados.

Sanción: el incumplimiento o desacato de esta norma tendrá como sanción:

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS



1. Cuando un equipo presente dos WO en un torneo quedara expulsado del mismo con la puntuación obtenida hasta el momento, esto será aplicable a todas las categorías de mayores, a excepción de la Categoría Reserva o Pre Liga masculina donde el WO no genera sanción económica ni sanción deportiva por ser una Categoría Promocional.
2. La expulsión del equipo infractor será notificada oficialmente por medio de una carta al jefe de Deportes o Presidente del club afectado con esta decisión.
3. El equipo expulsado por WO desciende de Categoría automáticamente para el siguiente torneo.

e.- Si un equipo se retira de la competencia, el club será sancionado con multa económica a determinar según criterio del Comité Ejecutivo de la LAR, así como la posibilidad de descender de categoría, teniendo la potestad de definir esta situación el Comité Ejecutivo de la LAR.

f.- Cada equipo de la Categoría Primera, Segunda y Tercera masculinas deberán inscribir un mínimo de veinte (20) jugadores para el torneo y un mínimo de doce (12) jugadores en la planilla del partido. La cantidad máxima de inscritos en estas categorías será de treinta y cinco (35) jugadores por equipo.

g.- Para la Categoría Pre Liga Masculina deberán inscribir un mínimo de quince (15) jugadores para el torneo y será el Coordinador de Torneos quien determine la cantidad mínima de jugadores para cada encuentro, no pudiendo ser nunca inferior a diez (10) jugadores por partido. La cantidad máxima de inscritos es libre.

h.- Cada equipo de las Categorías Femeninas deberán inscribir un mínimo de siete (7) jugadoras para el torneo y un mínimo de cinco (5) jugadoras en la planilla del partido. La cantidad máxima de inscritas será de doce (12) jugadoras por equipo.

5.- SOBRE LA PUNTUACION DE LOS TORNEOS

El puntaje es de la siguiente manera:

- Equipo ganador recibe cuatro (4) puntos.
- Equipo perdedor por menos o igual a siete (7) puntos, recibe un punto bonus.
- Equipo que anote cuatro (4) o más tries o ensayos, recibe un punto bonus adicional.
- Equipo perdedor por más de siete (7) puntos, no recibe puntos.
- Equipos que empaten reciben dos (2) puntos cada uno.

En caso de empate en la fase clasificatoria el sistema de desempate será en el orden enumerado de la siguiente manera:

- Mejor Diferencia de Puntos entre anotados y recibidos, si persiste el empate
- Resultado del partido entre los equipos empatados, si persiste el empate
- Mayor cantidad de puntos anotados, si persiste el empate
- Menor cantidad de puntos recibidos, si persiste el empate
- Menor cantidad de tarjetas rojas, si persiste el empate
- Menor cantidad de tarjetas amarillas, si persiste el empate

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS



- Sorteo. Siendo el sorteo efectuado por un árbitro de LAR con la presencia de los capitanes y un delegado de la Coordinación de Torneos.

NOTA: En caso de empate en la fase semifinal o final de los Torneos, se definirá por Punto de Oro, de esta manera, al finalizar el segundo tiempo, se jugará un tiempo extra de cinco (5) minutos hasta la primera diferencia en el marcador del partido. De perdurar la igualdad, se realizará un segundo tiempo extra de cinco (5) minutos, sin descanso del anterior. De persistir la igualdad, se desempatará a través series de tres (3) disparos de drop desde tres (3) puntos distintos sobre la línea de veintidós metros, resultando ganador el jugador que acierte mayor cantidad de aciertos que el rival en cada serie.

6.- SOBRE EL REGLAMENTO DE JUEGO

Aplicaran las normas y/o reglas vigentes de la International Rugby Board – IRB, para la modalidad de quince y seven, bajo aprobación y modificación del Comité Ejecutivo de la LAR.

7.- SOBRE LOS ARBITROS

Los árbitros tendrán toda la autoridad para aplicar el “Reglamento del Torneo” arriba indicado, pudiendo amonestar, retirar bajo los palos o expulsar a cualquier jugador que infrinja las reglas del mismo y el espíritu de juego.

Cuando un árbitro expulse a un jugador, deberá elevar un informe por escrito al Comité Arbitral/Comité Ejecutivo/ Comité Disciplinario, si él considera que la acción del jugador amerita una sanción más rigurosa.

Los árbitros serán responsables de controlar el tiempo de juego, el cronómetro deberá detenerse únicamente en caso de lesiones que impidan continuar con el juego o por fuerza mayor.

Los árbitros deberán extremar su buen juicio para el normal desarrollo y terminación de los partidos, no siendo aconsejable, sino como último recurso, la suspensión del mismo. Cuando mediare la suspensión, el árbitro deberá presentar un informe detallado de los acontecimientos con expresa mención de la responsabilidad sobre los incidentes que impidieron su normal terminación; ya sea, de cada uno de los jugadores, como de los entrenadores y el público en su caso.

Los árbitros centrales y de línea del Torneo obtendrán una remuneración económica por partido pitado.

Las planillas de partidos deberán ser correctamente llenadas por los oficiales de partido dispuestos a esos efectos, previa presentación de los respectivos carnets de los jugadores titulares de ambos equipos antes del encuentro y por el árbitro al finalizar este, todo jugador que ingrese al campo de juego deberá ser anotado en planilla y debe presentar su carnet respectivo. El árbitro velará por el cumplimiento de esto.

Si el árbitro considera que se hace un cambio sin ser anunciado debidamente al planillero o juez de línea en planilla, el club recibirá una sanción. **Sanción: Tarjeta amarilla para el/los jugadores implicados y/o tarjeta amarilla para el capitán al inicio del próximo encuentro avalado por la LAR.**

Es responsabilidad del encargado del equipo o su capitán de informar las reglas a las que se somete

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS



un jugador al ingresar en un campo de juego. La aplicación del reglamento de juego es responsabilidad del árbitro central. La planilla de juego es responsabilidad del oficial de partido.

El coordinador de torneos o la persona que delegue el comité de la liga deberá entregar las planillas de cada partido al Comité Ejecutivo de la LAR máximo a un (1) día hábil de finalizado el encuentro.

La comisión arbitral es la directa responsable de la programación de los árbitros para cada encuentro. El coordinador de torneos o la persona que delegue el Comité Ejecutivo de la LAR le comunicará al coordinador de la comisión los partidos programados para la fecha y esta programará los árbitros correspondientes.

8.- SOBRE LOS EQUIPOS Y JUGADORES

- a) Ningún club podrá tener dos equipos jugando en la misma categoría, si el equipo de la categoría inferior logra el campeonato y el club tiene participando otro equipo en la categoría superior, cualquiera sea esta, el equipo de la inferior será declarado campeón, pero no podrá ascender, evaluando que mecanismo se utilizaría para determinar quién ocuparía esa casilla en caso de ascensos o descenso, según resolución del comité técnico de la LAR.
- b) El equipo debe estar mínimo una hora antes en el escenario deportivo y listo para ingresar al terreno de juego diez (10) minutos antes de la hora de su partido.
- c) Los equipos deberán ingresar a jugar con camisetas de colores uniformes, siendo el árbitro el responsable de determinar si algún equipo deberá cambiar las mismas. Así mismo todos los jugadores deberán tener todos sus implementos deportivos necesarios para la práctica del Rugby.
- d) El capitán o encargado del equipo es el responsable de los datos consignados en la planilla, como también del cumplimiento del presente reglamento, en desarrollo de sus funciones de delegado de su equipo frente a todos los estamentos de la LAR.
- e) Los equipos deberán presentar, previo al inicio del partido, los carnets de afiliación de jugadores.
- f) En el momento del juego deberán inscribirse en la planilla los jugadores aptos para jugar, y únicamente podrán participar los jugadores que estén debidamente inscritos ante la LAR.
- g) Los jugadores mayores de 35 años, sin importar la categoría donde juegue, deberá presentar al Coordinador de Torneos el certificado médico que lo habilite para hacer actividad deportiva. Quién incumpla esta norma no podrá tomar parte en el torneo de la LAR.
- h) En la Categoría Pre Liga no podrá tomar parte de los partidos ningún jugador que haya participado de torneos representando a Selección Antioquia Mayores o Selección Colombia Mayores.

Los jugadores que deseen cambiar de club o equipo deben presentar al Comité Ejecutivo de la LAR por escrito la carta de paz y salvo de su club anterior, la carta de aceptación de su nuevo

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS



club y abonar un arancel de Veinte Mil Pesos M/Cte. (\$ 20.000), consignados en la cuenta de la Liga Antioqueña de Rugby a efectos de legalizar su pase.

Se entiende que un jugador perteneció a un club si en el último torneo metropolitano figura inscrito en la planilla de inscripción del equipo con su correspondiente firma. Si el jugador no ha firmado la planilla de inscripción, no se considerará que pertenezca a dicho club.

Los casos particulares de pases se resolverán en reuniones particulares. A efectos de agilizar o colaborar en el mutuo acuerdo entre las partes, la LAR dispondrá de la figura de un conciliador, si no se llegase a un acuerdo, el caso será evaluado por el Comité Ejecutivo de la LAR.

9.- SOBRE EL SERVICIO MEDICO

La LAR no se hace responsable de las lesiones, los costos o incapacidades generadas por estas durante el desarrollo de los Torneos organizados por la LAR.

Es responsabilidad de cada jugador tener servicio de salud (EPS, régimen subsidiario SISBEN, medicina prepagada o seguros de atención médica).

A través de la carnetización se crea la figura de zona protegida a los escenarios donde se desarrollen los encuentros del Torneo, durante el horario de programación de los partidos.

10.- SOBRE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

- a) Ningún jugador debe atentar contra la integridad de cualquier escenario o el Torneo.
- b) Los asistentes y jugadores deben transitar por los lugares asignados (tribunas, baños públicos, corredores) y solo estar en el campo de juego durante su encuentro. (Nunca en camerinos no asignados, oficinas, pista atlética, etc.)
- c) Todos los asistentes al Torneo deben mantener una conducta responsable y educada dentro de los mismos.

Sanción: El incumplimiento o desacato de una de estas normas tendrá como sanción:

1. Expulsión del escenario deportivo del jugador
2. Expulsión del torneo del jugador
3. La imposibilidad de inscribir a ese jugador en el próximo torneo por cualquier equipo.

11.- SOBRE LA MESA DE CONTROL Y PLANILLAJE

Los capitanes de los equipos deberán inscribir a los jugadores con diez (10) minutos de anticipación, ante los delegados de la Mesa de Control/Planillero/Coordinador del Torneo. Estos revisarán los carnets para corroborar que cada uno de los jugadores este debidamente inscrito en la LAR.

El recibimiento de la planilla de juego, no significa que libere al equipo de las responsabilidades en caso que se presente algún fraude y sea verificado posteriormente al partido.

La Mesa de Control/Planillero son los responsables de llevar los datos relevantes al partido en desarrollo: sus anotaciones, cambios, amonestaciones y expulsiones. El árbitro central del partido

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS



es la máxima autoridad dentro y fuera del campo de juego, es el responsable final sobre la puntuación del partido y su marcador es el que prevalece en caso de disparidad o error de parte del planillero. El coordinador de Torneos o la persona que delegue la LAR son los directos responsables de asignar los planilleros para los partidos oficiales y amistosos.

De igual forma el Coordinador del Torneo deberá verificar y hacer cumplir antes de los partidos, las sanciones y los pagos a los que estas conlleven referentes a los partidos de fechas anteriores y la correcta inscripción de todos los jugadores presentados en las planillas de los partidos de todas las fechas.

12.- SOBRE LAS SANCIONES Y LOS COSTOS

Las sanciones sobre el comportamiento indebido de los jugadores en el desarrollo del Torneo serán regidas por la tabla de sanciones que el Comité Disciplinario – CD/Comité Ejecutivo de la LAR y de acuerdo a los parámetros internacionales de la IRB.

Los jugadores que sean amonestados con tarjetas amarillas deberán permanecer detrás de los palos por diez (10) minutos mientras dura la amonestación para las categorías Primera e Intermedia y de siete (7) minutos para las categorías Tercera y Pre Liga y finalmente, de dos (2) minutos para la categoría femenina.

En caso de acabarse el torneo y quedar fechas pendientes de sanción, estas serán acumulativas para el próximo torneo de la misma versión que organice la LAR.

Las tarjetas amarillas tendrán un costo de \$15.000 y las tarjetas rojas un costo de \$40.000, que deberán ser cancelados en los tres (3) días hábiles siguientes al partido donde se le sanciona, se deberá consignar el dinero en la cuenta de la LAR y entregar recibo de consignación al Coordinador de Torneo antes del siguiente partido de su equipo para poder ser elegible para los siguientes partidos del torneo.

El número de la cuenta de la Liga donde se deberá consignar el dinero correspondiente a las sanciones, el pago de las inscripciones, el pago de los carnets de los jugadores es la siguiente:

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA # 10042585227

LIGA ANTIOQUEÑA DE RUGBY – LAR

NOTA: la LAR ofrecerá la posibilidad de cambiar las sanciones económicas de las tarjetas amarillas o rojas, por trabajo administrativo o de campo con la LAR, para el estudio del caso se deberá enviar una comunicación por escrito el día hábil siguiente a la amonestación solicitando el estudio de cambio de sanción por otro tipo de actividad, vía correo electrónico a la cuenta de correo de la coordinación de torneos.

EL COMITÉ EJECUTIVO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO EN EL MOMENTO QUE LO CONSIDERE NECESARIO, AUN DURANTE EL DESARROLLO DEL TORNEO.

**COMITÉ EJECUTIVO L.A.R.
Medellín, Enero de 2010**